Bucaramanga, 28 de febrero de 2024

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Concejo de Bucaramanga

Asunto: Respuesta proposición No. 034 Honorable Concejo de Bucaramanga

Cordial saludo,

De manera atenta y por de más respetuosa, me permito dar respuesta al cuestionario aprobado en cesión del 14 de febrero de 2024 proposición No. 34; de acuerdo a la información que reposa en la secretaría y los datos que suministra la Policía Metropolitana de Bucaramanga, respecto de las actividades que se realizan en el sector denominado "La Calle del Humo", en los siguientes términos:

1. **Atendiendo a la Estrategia del Plan candado establecida por el alcalde Jaime Andrés Beltrán ¿Cuál será la dinámica y cuáles serán las acciones a realizar en esta zona? Todo lo anterior, atendiendo a la situación de venta y consumo de SPA, que no solo incide en los habitantes del sector sino en los NNA de las Instituciones Educativas Aledañas.**

Atendiendo a la Estrategia denominada "PLAN CANDADO" establecida por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán y de acuerdo a sus líneas estratégicas, se da cumplimiento a dos de ellas: la número 1 NOS COMPROMETE cuyo objetivo es articular las instituciones y la segunda llamada "ECOSISTEMAS SEGUROS 5.0" cuyo objetivo es consolidar el territorio desde las personas en las zonas; para poder materializar estas líneas estratégicas se establecen desde la secretaría del interior los siguientes planes para establecer ZONAS SEGURAS.

Programas de intervención: Entornos seguros, Transformación de entornos, Aseguramiento territorios, Intervención población extranjera, Plan defensores, Fuerza especial de intervención, Espacio público libre, Atención a Población diversa vulnerable NNA Mujer y Persona mayor.

A través de las siguientes acciones: Despliegue interinstitucional, Feria institucional

Actividades prevención y control DADEP en Espacio público, Identificación de lumínicas, Terrenos baldíos, poda, encerramientos, intervención de las edificaciones, actividades de migración y control migratorio, Solicitud de antecedentes a personas y vehículos, Capturas incautaciones o recuperaciones si hay lugar a lo mismo, control vial y aplicación de la norma de tránsito, atención a la población vulnerable, activación estrategia púrpura y rosa.

En ese mismo orden de ideas la Policía Metropolita de Bucaramanga en oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13, señalo que "dentro de las acciones a realizar en la zona de la calle del humo (Avenida Quebrada Seca con carrera 11, barrio Girardot), de acuerdo a la misionalidad de la Policía Nacional que consiste en el desarrollo de actividades de intervención, registro y control, por medio de la cual se llevan a cabo la solicitud de antecedentes a las personas que habitan y población flotante, así como la materialización de la actividad de policía y la aplicación del CNSCC. Por otra parte, se ha llevado a cabo el retiro del sitio de habitantes de vivienda no formal, estableciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana."

2. **El Decreto 0066 de 2018 consagra los objetivos misionales de la Secretaría del Interior entre los cuales resalta "Gestionar planes, programas y proyectos de los procesos de seguridad, protección y convivencia ciudadana y de gestión del riesgo de emergencias y desastres, con base en las políticas institucionales, normas y procedimientos establecidos" así las cosas; ¿Qué estrategias de prevención se materializarán en el sector de Quebrada Seca, calle 11 que incidan directamente en la problemática de venta y consumo de SPA?**

Como indica el decreto 0066 de 2018, la secretaría de interior comprende una misionalidad orientada a la seguridad, protección, convivencia ciudadana y gestión del riesgo de emergencias de desastres; por lo anterior, dentro del Plan Anual de Inversiones POAI, existen proyectos priorizados en el marco de lo mencionado, los cuales tienen incidencia en diferentes sectores de la ciudad y específicamente donde los eventos contrarios a la convivencia ciudadana se presentan con mayor regularidad, dentro de los principales proyectos con estrategias encaminadas a la convivencia ciudadana se encuentran:

- Desarrollo de estrategias para la prevención de delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bucaramanga, en el marco del Acuerdo 026 de 2014 Tolerancia en Movimiento.
- Implementación de acciones e iniciativas sociales para la conservación de la sana convivencia, gestión de conflictos comunitarios y uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga, con el esquema metodológico de Gestores de Convivencia.

A través de las estrategias contenidas en los proyectos mencionados y frente a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas que prevalece en el sector de Quebrada Seca con calle 11, la Secretaría de Interior articula acciones con Intervención interinstitucional entre Alcaldía, Ejército, Policía, Fiscalía, Migración y Tránsito, con la finalidad de incrementar la seguridad, control, prevenir el delito y operar en caso de flagrancia en estos sectores. Estos operativos se han desarrollado durante todo el mes de febrero en estas zonas de conflictividad social, dando como resultado la aplicación de la Ley 1801 de 2026 Decreto 007.

Es importante mencionar que la administración municipal a través de las secretarías en transversalización con la EMAB, DADEP, Alumbrado Público, ICBF y Ministerio Público, se encuentra en la búsqueda de la transformación de entornos de diferentes sectores de la ciudad.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior y al oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13 de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, durante el año 2024, se han realizado en dicho sector, por medio del programa Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS) actividades de prevención, en búsqueda de la prevención para la protección de la infancia y adolescencia, así mismo, se han adelantado estrategias en búsqueda de la contención del delito (hurto en todas sus modalidades) y mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ACTIVIADES DE PREVENCIÓN MEBUG	
CAMPAÑAS	PERSONAS SENCIBILIZADAS
7	87

3. **Desde el Comité de Drogas, ¿se realizarán actividades pedagógicas?**

En atención al presente interrogante, me permito informar a esa corporación que con oficio No. Consecutivo 2-SID-202402-00009582 se remitió por competencia a la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal, para su respuesta.

Sin embargo, en atención al oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13 de la Policía Metropolita de Bucaramanga, nos manifestó que "por parte del Grupo de Prevención Ciudadana - PRECI, de la Estación de Policía Norte, se ha realizado en la vigencia 2024, el desarrollo del Programa Escolarizado Contra el Uso y Abuso de las Drogas, en la sede A del Colegio Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela y en la Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata; buscando con esta actividad la prevención del del consumo de sustancias psicoactivas, a fin de orientar a los niños, niñas y adolescentes, por intermedio de la Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS) se atienden casos en donde se afecte la integridad de los menores de edad y en aquellos casos en donde se vulneren los derechos logrando con ello la efectiva atención y protección de los niños, niñas y adolescentes que asisten al Colegio Eloy Valenzuela.

Como actividad operativa, por parte de los uniformados adscritos al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, se vienen realizado actividades de registro y control a los alrededores del centro educativo, logrando el siguiente resultado:"

ACTIVIDADES OPERATIVAS AV. QUEBRADA SECA CON CARRERA 11	
CAPTURAS	ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS
12	111 gramos

4. **¿El programa de gestores de convivencia seguirá vigente en el presente periodo de Gobierno?, de ser afirmativa esta premisa, ¿Qué actividades se realizarán en las instituciones educativas que permitan alertar y crear una cultura de información en estudiantes, profesores y padres de familia sobre los riesgos o cuidados que deben tomar sus hijos en esta zona?**

El programa de Gestores de Convivencia continuará para la presente vigencia; igualmente se mantendrá el programa establecido, donde tenemos un enfoque a entornos escolares, para mejorar la sana convivencia y seguridad ciudadana. Estamos enfocados a las políticas de la administración para trabajar con los estudiantes y padres de familia entorno a la seguridad y calidad de vida de esta población.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga en oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13 ha manifestado la importancia de los entornos escolares para el desarrollo de las comunidades y aún más la gran oportunidad que estos representan para la convivencia y seguridad ciudadana, motivo por el cual se desarrollan acciones articuladas desde el servicio de Policía en coordinación con las entidades presentes en el territorio nacional y la vinculación de la sociedad civil, en busca de fortalecer y generar entornos protectores que aporten al pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, desde los ámbitos misionales de cada uno de los intervinientes, volviendo participes de esta construcción a toda la comunidad en general; En el marco del programa abre tus ojos, se ejecutan acciones de prevención en cuanto a legislación nacional y responsabilidad penal, de acuerdo a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia"; en la vigencia 2024, se han desarrollado acciones de vigilancia y control, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA ABRE TUS OJOS	
ACCIONES PREVENTIVAS	ESTUDIENTES SENSIBILIZADOS
07	201

Así mismo, con la implementación de la Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS), la cual busca la protección de los menores de edad, la Policía Metropolitana de Bucaramanga ha venido desarrollando campañas para la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y contrarrestar estos fenómenos que puedan poner en riesgo la integridad de esta población, generando espacios seguros para los estudiantes de este plantel educativo.

5. **¿La secretaría del Interior tiene la identificación de las zonas críticas en materia de seguridad que se deben impactar de manera prioritaria a nivel de municipio? ¿Esta zona se encuentra priorizada en operatividad y articulación con policía Nacional, Ejército Nacional, Migración Colombia y la oferta institucional?**

Dentro del despliegue de la Estrategia Plan Candado, se materializa la línea estratégica 1 Nos Compromete en el espacio denominado MEISEC2 Mesa Estratégica Integral para la seguridad y Convivencia, en donde se citan semanalmente las instituciones FGN, Policía Nacional, Ejército Nacional, Tránsito Municipal, Migración, EMAB, Alumbrado Público e Infraestructura, DADEP, Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta mesa se realiza de periodicidad semanal, en este espacio la Fiscalía General de la Nación a través de los asistentes que son integrantes del grupo Sección Análisis Criminal, la Policía Nacional con integrantes de SIJIN Y SIPOL y los CPS de la Secretaria del Interior exponen los análisis contextuales que permiten identificar las zonas a intervenir; de igual manera se evalúan las intervenciones de la semana anterior con el fin de identificar si la problemática mutó o se desplazó y poder realizar de esta manera la atención de situaciones en territorio, el segundo aspecto de atención es el que tiene que ver con atención de situaciones expuestas en los encuentros ciudadanos JUNTOS DEFENDEMOS BUCARAMANGA en donde los asistentes dan a conocer situaciones de afectación que también ameritan conocimiento y atención articulada programada en la MEISEC2.

6. **¿La Policía Nacional cuenta con grupos de reacción inmediata facultados para realizar operativos en la zona denominada CALLE DEL HUMO?**

Teniendo en cuenta, que presente pregunta se encuentra dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, esta secretaría corrió traslado a dicha institución con el fin de dar respuesta a su petición, a la cual respondieron con oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13, señalando:

"El personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante - MNVCC, en coordinación con especialidades como el grupo de operaciones especiales - GOES, grupo de diálogo y mantenimiento del orden -GUDMO y la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo - UNIPOL, contando de un gran número de uniformados especializados en esta problemática que permitan atender los motivos de policía de forma oportuna y como prioridad la prevención, por intermedio de actividades de intervención en la jurisdicción, aportando dentro de las competencias y corresponsabilidades de cada grupo, buscando llevar a cabo el desarrollo de planes que permitan mitigar la afectación del foco delictivo en este sector de la ciudad.

Así mismo el Grupo Elite contra el Hurto, de manera permanente adelanta operativos, buscando contrarrestar este flagelo, logrando a la fecha:

CAPTURA POR EL DELITO DE HURTO 2024	
CAPTURAS	12

APLICACIÓN DE COMPARENDOS POR INFRACCIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016

ARTÍCULO	COMPORTAMIENTO	CANTIDAD
Art. 27 Comportamiento que ponen en riesgo la vida e integridad	1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**10**
	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	**58**
Art. 140 – Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	**3**
	14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	**6**
Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	2
	4. Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de Policía cuando estas lo requieran en procedimientos de Policía.	2
	TOTAL	81

Consultas de antecedentes realizadas:

SOLICITUDES DE ANTECEDENTES	
PERSONAS	VEHÍCULOS
1062	1049

Finalmente, por parte de la MEBUC se realizaron 44 planes preventivos.

7. **¿En el análisis de los puntos críticos que posee la PONAL se tiene como prioridad el entorno escolar del Colegio Salesiano Eloy Valenzuela Sede A?**

En oficio No. No. 023778/COMAN/ASJUR-13, la MEBUC, señaló que dentro de los entornos educativos priorizados, si tiene como prioridad el Colegio Salesiano Eloy Valenzuela Sede A, brindando acompañamiento permanente, a través de la Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS), la cual desempeña campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

De igual forma, dicha institución, mediante actividades operativas, de prevención y control, adelantadas en el despliegue de la operación Plan candado Bucaramanga 100 días, en la jurisdicción de la Estación de Policía Norte, específicamente sobre el sector de donde se encuentra ubicada esta sede escolar; se ha logrado impactar de manera significativa la problemática social en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mediante patrullajes (A pie, Motorizado, Vehicular) por parte integrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante y especialidades, desplegando los diferentes dispositivos policiales como lo es Rección comuna 4, integrantes del CAI y un CAI MOVIL, que adelantan la actividad policial y Plan Baliza principalmente en horas críticas.

FECHA ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POBLACIÓN SENSIBILIZADA BENEFICIADA
20/01/2024	CAMPAÑA PREVENCIÓN	CAMPAÑA PREVENCIÓN	45 personas
30/01/2024	CAMPAÑA PREVENCIÓN	CAMPAÑA PREVENCIÓN	60 personas
12/02/2024	CAMPAÑA PREVENCIÓN	CAMPAÑA PREVENCIÓN	52 personas
TOTAL, PERSONAS SENSIBILIZADAS			157

De igual manera, manifiestan que la Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS), viene implementado en el área Metropolitana de Bucaramanga y especialmente en el Colegio Eloy Valenzuela, campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, en compañía de uniformados de infancia y adolescencia, buscando con ello alejar a los menores de edad del consumo de sustancias psicoactivas.

8. **¿Con que especialidades cuenta la PONAL para intervenir la CALLE DEL HUMO ubicados en los alrededores del Colegio Salesiano Eloy Valenzuela Sede A?**

Con oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13 el comandante encargado del MEBUC señaló que si cuenta con los uniformados del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante - MNVCC, perteneciente a la Estación de Policía Norte, los policiales que llega de apoyo por parte del comando de Metropolitana de Bucaramanga, CARABINEROS, INFANCIA, SIJIN, SIPOL y POLICÍA AMBIENTAL.

9. **¿Qué operatividad se ha tenido en los últimos años en la zona de riesgo denominada CALLE DEL HUMO?**

Con relación a este interrogante, en oficio No. 023778/COMAN/ASJUR-13, expreso que dentro el periodo comprendido entre el año 2023 al 20 de febrero del año 2024, se ha logrado en la denominada CALLE DEL HUMO los siguientes resultados operativos así;

CAPTURAS Y APRENECIONES POR DIVERSOS DELITOS	
2023	2024
71	12

Incautación de estupefacientes

INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES		
CLASE DE ESTUPEFACIENTE	2023	2024
Base de Coca	5	0
Basuco	7	15
Cocaína	11	0
Marihuana	20	96
TOTAL	43	111

10. **¿Se ha realizado un análisis de riesgo frente a delitos como el hurto y venta y consumo de estupefacientes en la zona?**

El observatorio del delito de la Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga, ha realizado un análisis criminológico del delito de hurto en la jurisdicción de la Estación de Policía Norte del año 20222 vs 2023 y contexto de los delitos del cuadrante 12 del CAI Girardot con información de lo ocurrido durante el presente año.

En lo que va corrido dentro del presente anualidad, se han registrado un (01) hurto a comercio en comparación del año inmediatamente anterior donde registraron dos (02) hechos; obteniéndose una reducción de un (01) caso y una variación porcentual del 50%.

CONTEXTO HURTO A COMERCIO2024

A continuación, se muestra un análisis del comportamiento del hurto por horas, así:

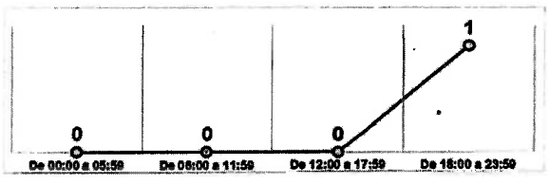

11. <u>¿Qué operatividad se ha tenido en los últimos años en la zona de riesgo denominada CALLE DEL HUMO?</u>

En el año 2023 se realizaron 2 jornadas de control preventivo en el sector de la calle del humo y en el sector de la avenida quebrada seca con carrera 13 y 14, donde nos reunimos las autoridades que actuamos sobre ese lugar como secretaria del interior, secretaria de desarrollo social, EMAB y Policía Nacional. En estas reuniones se identificó la gran problemática que se presentaba sobre el sector como lo es la presencia constante de habitantes de calle consumiendo estupefacientes, realizando necesidades fisiológicas y apartando residuos de reciclaje, pero dejando la basura tirada, todo esto en espacio público. Estos factores afectaban negativamente el sector especialmente a los estudiantes de los colegios cercanos quienes no podían pasar por el lugar por físico miedo o inclusive siendo víctimas del consumo de drogas.

Preocupados por este flagelo de afectación social se estableció unas actividades como la recuperación del espacio público limpiando con integrantes de la EMAB, Secretaría de Desarrollo Social y Espacio Público las calles invadidas por basuras y residuos del reciclaje como el plástico quemado. Se realizaron en dos ocasiones del año limpieza completa y pintura de las paredes maltratadas por el paso de delincuentes y desordenados, complementando con instalación de carpas, mesas y sillas para la atención de las personas, y presencia de la Policía Nacional quien en compañía de las otras áreas intervinientes procurábamos desalojar a los habitantes de calle o consumidores que se acercaban al sitio a desarrollar sus vicios.

La primera actividad interinstitucional se logró en el mes de mayo y duro 1 semana, la segunda actividad fue en el mes de agosto y demoro 15 días. En las dos actividades se instalaron vallas metálicas para control de que las personas no fueran a afectar los espacios recuperados. Fue de gran acierto esta actividad, pero no se pudo mantener en el tiempo por deficiencia de personal de las instituciones.

Como actividades operativas cerca a la calle del humo se realizaron controles a los establecimientos de comercialización de productos de reciclaje que generan basuras en espacio público y vincula al habitante de calle a realizar desorden en los andenes sin ninguna responsabilidad. En estos controles se revisaban los documentos de estos establecimientos y su certificación de salud.

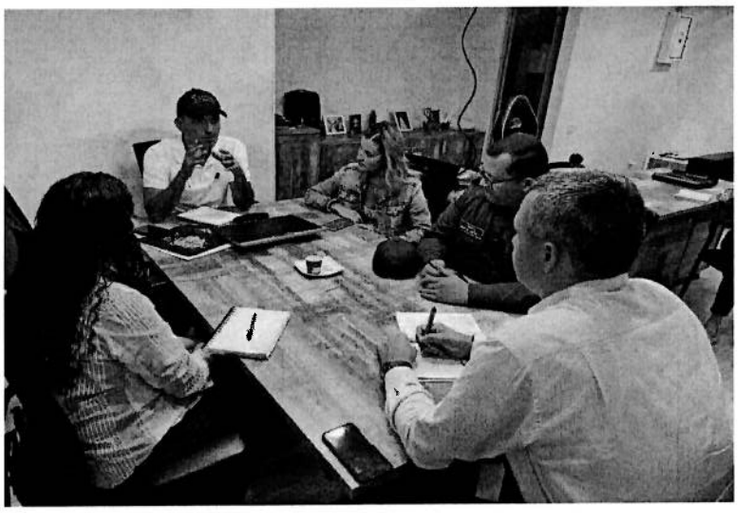

De otra parte, la MEBUC con el oficio referido en los demás interrogantes, relaciono que la institución en los despliegues del plan de entornos escolares seguros, se encuentran como priorizado la institución educativa Salesiano Eloy Valenzuela, donde se ejecutan diariamente plan colegios desarrollando actividades preventivas, con los padres de familia en temas

como pautas de crianza y legislación nacional, así como de vigilancia y control, vendedores ambulantes, transportes escolares, registro a personas e identificación de las mismas.

12. **¿Se realizan campañas de concientización en el cuerpo estudiantil sobre los problemas de drogadicción?**

De acuerdo con el Manual de Funciones adoptado a través del Decreto Municipal 066 de 2018, y atendiendo los presupuestos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remitió por competencia a la Secretaría de Salud y Ambiente para que de respuesta del presente interrogante.

Ahora bien, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el precitado oficio, indicó que en el marco del programa abre tus ojos, se despliegan acciones de prevención en cuanto a legislación nacional y responsabilidad penal, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia; en el transcurso de la vigencia 2024, se han desarrollado 07 acciones de vigilancia y control así:

ACCIONES DE PREVENCIÓN INFANCIA Y ADOLECENCIA	
ACCIONES PREVENTIVAS	BENEFICIARIOS
7	201 estudiantes

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de la Secretaría del Interior, con el orden, la seguridad y el cumplimiento de la Ley, que desde luego se logra con la ayuda mancomunada de las diferentes dependencias de la administración y las entidades estatales. De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Preparó: Nidia Virviescas Camacho CPS Secretaría Interior
Cesar Augusto Ramirez Ariza Abogado CPS

Revisó: CPS Huber Ferney Martínez Orduz